



**EDICTO DE PUBLICACIÓN**

**APROBACIÓN DE PADRÓN FISCAL-LISTA COBRATORIA DE LA TASA POR  
REGOGIDA DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE  
MARCHENA.**

**Primero.-** Por Resolución de Alcaldía n.º 1814/2025, de fecha 30 de junio de 2025 ha sido aprobado el padrón fiscal-listas cobratorias correspondientes al segundo semestre de 2025 por la tasa por recogida de basura y residuos sólidos urbanos del municipio de Marchena.

**Segundo.-** La exposición pública del citado padrón producirá los efectos de notificación de las liquidaciones o cuotas que figuren consignadas, conforme al art. 45.1, a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el B.O.P de Sevilla.

**Tercero.-** Para obtener información relativa a las listas cobratorias deberán dirigirse al área de Tesorería, sito en el edificio de SODEMAR, en calle Albañilería n.º 7 del municipio de Marchena (Sevilla), en horario de 9:00 a 14:00 horas y solo se facilitará información al obligado tributario o a su representante, debidamente acreditado, y el acceso a dicha información se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

**Cuarto.-** Los recibos correspondientes serán puestos al cobro de conformidad con lo establecido en el calendario fiscal aprobado por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excm. Diputación de Sevilla.

**Quinto.-** Contra el presente acto de aprobación del citado padrón-listas cobratorias, podrá interponerse recurso de reposición con carácter preceptivo y previo a la jurisdicción contencioso-administrativa ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marchena en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 14 de Real Decreto Legislativos 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Marchena, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 950eUqCMBw7bcLaG3TrLPw==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Maria Del Mar Romero Aguilar                                                                                                                                  | Firmado | 08/07/2025 14:39:32 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/950eUqCMBw7bcLaG3TrLPw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/950eUqCMBw7bcLaG3TrLPw==</a> |         |                     |

